



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 484-19

San Ramón de la Nueva Orán, 08 OCT 2019

Expediente N° SO-19.268/19. -

VISTO:

La Resolución N° SO-314/19, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se debe reconocer gastos el día 22 de julio de 2019, por gastos de movilidad y viático para el Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para realizar tareas inherentes a su función en la Sede Central de la Universidad.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán, informa que se debe determinar que dichos gastos deben ser imputados al Canon del Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019; siendo la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

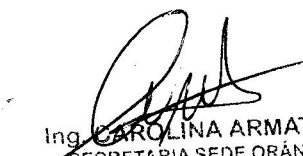
POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

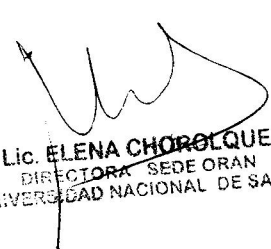
ARTICULO 1º: Determinar que los gastos ocasionados por gastos de movilidad y viático para el Prof. Eusebio Méndez, Vicedirector de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, para realizar tareas inherentes a su función en la Sede Central de la Universidad, el día 22 de julio de 2019, establecido mediante Resolución N° SO-314/19, deben ser imputados a Canon de Banco Patagonia de los meses de Junio y Julio de 2019, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos, cumplido pase a Dirección General de Administración de Sede Orán a sus efectos.-

hc

  
Ing. CAROLINA ARMATA  
SECRETARIA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA